MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MC-043-CENACFLORENCIA-2026

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070 DE 2026

EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C, actuando como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, informa a SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-043-CENACFLORENCIA-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO DE TRIPULACIONES BMMA6 FASE 3 UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA VIGENCIA 2026**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
iv) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
v) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
vi) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
vii) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
viii) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
ix) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($107.981.164,00) incluido IVA e AIU, equivalentes a 61,67 SMMLV para el año de aceptación de la oferta **(2026),** suma que se discrimina de la siguiente manera:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**MANTENIMIENTO DE CANALES METALICAS Y CUBIERTA**				
1.1	Mantenimiento a todo costo de canal metálica existente (limpieza y resane)	M	100	$ 50.000,00	$ 5.000.000,00
1.2	Mantenimiento de cubierta en teja tipo master 1000 (incluye la corrección, ajuste y fijación de tejas, así como la revisión, ajuste y sellado de tornillería mediante la aplicación de cinta impermeabilizante para garantizar la hermeticidad y evitar filtraciones.)	M	200	$ 80.000,00	$ 16.000.000,00
2	**MANTENIMIENTO HABITACIONAL DEL TERCER PISO**				
2.1	**Preliminares**				
2.1.1	Mantenimiento consistente en desmonte de cielo raso (incluyendo la desinstalación de perfilería, elementos de soporte y accesorios, sin afectar las estructuras o redes existentes (eléctricas, hidráulicas u otras). Comprende el cargue, retiro, transporte y disposición final de los materiales desmontados en sitio autorizado).	M2	60,17	$ 32.000,00	$ 1.925.440,00
2.1.2	Desmonte total de los aparatos eléctricos visibles (incluyendo interruptores, tomacorrientes, luminarias, ventiladores, tableros, cableado, canaletas y tubería a la vista)	UND.	100	$ 15.000,00	$ 1.500.000,00
2.1.3	Desmonte de puerta en madera con marco metálico para baño (1,98 m x 0,63 m), incluyendo hojas, bisagras, cerraduras y demás accesorios (Incluye retiro de escombros)	UND.	10	$ 33.000,00	$ 330.000,00
2.2	**Instalaciones Hidráulicas**				
2.2.1	Suministro e instalación de manija (pomo) universal para ducha (Incluye todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios (tornillería, empaques, sellantes y adaptadores)	UND.	10	$ 54.000,00	$ 540.000,00
2.2.2	Mantenimiento a todo costo e instalación de grifería para lavamanos tipo mezclador de 8 pulgadas marca Kristhal o equivalente (Incluye el retiro de grifería existente (cuando aplique), suministro de la nueva grifería, accesorios, conexiones, empaques, sellantes, elementos de fijación y demás insumos requeridos para su correcta instalación).	UND.	20	$ 60.000,00	$ 1.200.000,00
2.3	**Instalaciones Eléctricas**				
2.3.1	Suministro, instalación de bala led 18w 8" de empotrar, driver multivoltaje, temperatura de color opcional blanca/cálida 6500/3700k, horas de vida útil 50.000 horas, disparador 100% en aluminio. irc>85, pf>95%, thd	UND.	20	$ 75.000,00	$ 1.500.000,00
2.3.2	Suministro, instalación de bala led 18w 8" de sobreponer, driver multivoltaje, temperatura de color opcional blanca/cálida 6500/3700k, horas de vida util 50.000 horas, disparador 100% en aluminio. irc>85, pf>95%, thd	UND.	15	$ 75.000,00	$ 1.125.000,00
2.3.3	Suministro e instalación tomacorriente normal doble, polo a tierra, 20a,125v. nema 5-20r	UND.	40	$ 60.000,00	$ 2.400.000,00
2.3.4	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble polo a tierra (2p+t) y protección de falla a tierra gfci 15 a,127 v	UND.	10	$ 69.000,00	$ 690.000,00
2.3.5	Suministro e instalación de salida para interruptor doble estándar (incluyendo el aparato (interruptor), caja, tapa, conductores, accesorios de conexión y elementos de fijación necesarios).	UND.	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
2.3.6	Suministro e instalación salida interruptor sencillo en tubería conduit imc 3/4", alambre no 12 awg. incluye aparato prom 5 m (Incluye accesorios requeridos)	UND.	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00
2.4	**Cielo Raso y Black up**				
2.4.1	Mantenimiento y reposición de cielo raso suspendido en PVC tipo junta perdida, a todo costo (Incluye el suministro e instalación de perfilería metálica calibre 24–26, con estructura de soporte instalada a una modulación máxima de 40 cm entre ejes, garantizando nivelación, alineación y estabilidad del sistema. Comprende el suministro de láminas de PVC, accesorios, elementos de fijación y todos los insumos requeridos para su correcta instalación).	M2	200	$ 75.000,00	$ 15.000.000,00
2.5	**Carpintería en Madera**				
2.5.1	Mantenimiento de carpintería de madera mesón lavamanos - (Incluye desmonte de marco y puertas, reparación partes afectadas, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca color wengué y reinstalación).	UND.	10	$ 450.000,00	$ 4.500.000,00
2.5.2	Mantenimiento de carpintería de madera puerta baño (2,0mts x 0,54mts)- incluye, reparación partes afectadas, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca color wengué, bisagras y reinstalación).	UND.	10	$ 400.000,00	$ 4.000.000,00
2.5.3	Mantenimiento de carpintería de madera marco espejo(1,59mt x 0,89mts)- incluye, desmonte reparación partes afectadas, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca color wengué y reinstalación).	UND.	10	$ 420.000,00	$ 4.200.000,00
2.6	**Carpintería Metálica**				
2.6.1	Mantenimiento de carpintería metálica - marco y puerta principal acceso habitación (0,90mts x 2,16mts), comprende el desmonte de la puerta, inspección general del marco y la hoja, y la ejecución de trabajos de soldadura en las partes afectadas o deterioradas. Incluye la preparación de superficie (limpieza, lijado y eliminación de óxido, aplicación de base anticorrosiva y acabado final con pintura tipo esmalte. Contempla la reinstalación de la puerta con sus respectivos accesorios (bisagras, cerradura y elementos de fijación)	UND.	10	$ 520.000,00	$ 5.200.000,00
2.7	**Cerrajería**				
2.7.1	Suministro e instalación de cerradura bell wood pomo madera wengué - baño ref. a40s tipo schalage o equivalente. acabado según diseño.	UND.	10	$ 55.747,00	$ 557.470,00

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.8	**Pintura**				
2.8.1	Mantenimiento de muros interiores, (incluye preparación de superficie, resanes en estuco en zonas deterioradas, corrección de fisuras, filos y dilataciones, garantizando uniformidad y adecuado acabado. Incluye el suministro y aplicación de pintura tipo 1 en dos (2) manos, previa imprimación o sellado cuando sea necesario, asegurando cubrimiento homogéneo, adherencia y acabado final de calidad).	M2	400	$ 15.000,00	$ 6.000.000,00
2.8.2	Mantenimiento placa interior (incluye la preparación de superficie, resanes en estuco en zonas deterioradas, corrección de fisuras, filos y dilataciones, garantizando uniformidad y adecuado acabado. Incluye la aplicación de una (1) mano de pintura tipo 2 como base o sellador y dos (2) manos de pintura tipo 1 como acabado final, asegurando cubrimiento homogéneo, adherencia y terminación de calidad).	M2	160	$ 18.000,00	$ 2.880.000,00
2.8.3	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte sobre zócalo (3 manos), color según diseño, (incluye definición y acabado de filos y dilataciones, la preparación de superficie, limpieza, lijado, resanes menores y eliminación de material suelto, garantizando condiciones adecuadas para la adherencia. Se aplicarán tres (3) manos de pintura esmalte, acabado homogéneo y alta durabilidad).	ML	300	$ 23.000,00	$ 6.900.000,00
2.8.4	Suministro y aplicación de pintura para fachadas tipo Koraza o equivalente (3 manos), Incluye la preparación de superficie en fachadas exteriores, limpieza, resanes menores, corrección de fisuras, filos y dilataciones, garantizando condiciones adecuadas de adherencia. Se deberá aplicar una (1) mano de pintura tipo 2 como base o sellador y dos (2) manos de pintura para fachadas tipo Koraza o equivalente, de alta resistencia a la intemperie.	M2	225	$ 28.000,00	$ 6.300.000,00
SUBTOTAL OBRA (COSTO DIRECTO)					**$ 88.997.910,00**

DESCRIPCION AIU	PORCENTAJE AIU	VALOR
ADMINISTRACIÓN	**11%**	$ 9.789.770,00
IMPREVISTO	**2%**	$ 1.779.958,00
UTILIDAD	**7%**	$ 6.229.854,00
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	$ 1.183.672,00
VALOR TOTAL		**$ 107.981.164,00**

DISTRIBUCIÓN DE LA NECESIDAD DE ACUERDO AL RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BMMA6	$ 107.981.164,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizará un ÚNICO PAGO al Contratista, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe del supervisor e interventor con soporte fotográfico georeferenciado del antes, durante y después de las actividades realizadas.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada al Almacén de los bienes suministrados por el Contratista.
- Bitácora de obra debidamente diligenciada por el contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social,

ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.

- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
- Recibo de pago de los aportes mensuales al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos integrales del proceso (estudio previo y pliego de condiciones)

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo).

Nota 7: El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: : fredy.ramirez@ejercito.mil.co -esneider.rodriguez@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF Nación.

Nota 9: El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.

Nota 10: Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entregar de los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de Ley.

Cesión de Pago de Derechos Económicos

Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

Procedimiento cesión de Derechos Económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

- Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
- Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
- Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

b) Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

c) Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

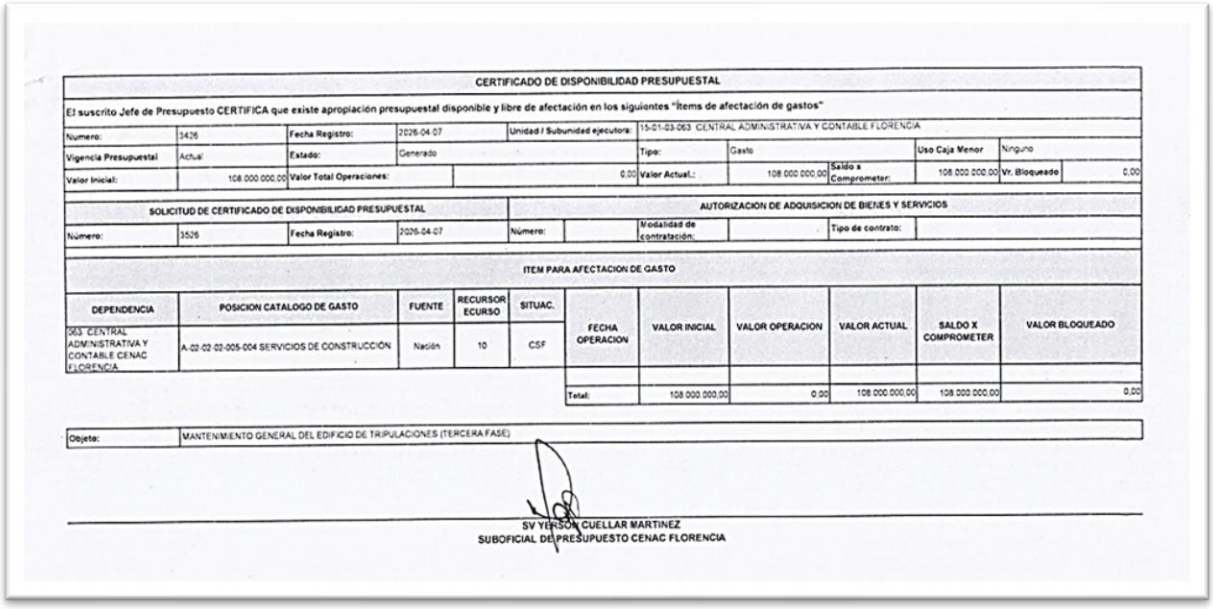
La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del ACTA de inicio que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3426 de fecha 07 de abril de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	3426	Fecha Registro:	2026-04-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	108.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	108.000.000,00	Saldo x Comprometer:	108.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3526	Fecha Registro:	2026-04-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF						
					Total:	108.000.000,00	0,00	108.000.000,00	108.000.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO DE TRIPULACIONES (TERCERA FASE)

SV YERSON CUELLAR MARTINEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

NOVENA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión e interventoría de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del MY. CASTELLANOS RODRIGUEZ ELKIN-CDTE BMMA6 y la interventoria a cargo de la empresa FERESCOM S.A.S

Nota: No habrá concurrencia de funciones entre el supervisor e interventor.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO CONTRA EL NARCTRAFICO (BASCN)-BMMA6-FUERTE MILITAR LARANDIA, CAQUETÁ y el domicilio contractual es el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías cuando estas hayan sido exigidas y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Florencia-Caquetá

Por la Entidad,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

_____

T.C EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
C.C No.80.083.130 expedida en Bogotá
DIRECTOR DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
NIT. 808.001.433-1
CONTRATANTE

Elaboró: Laura Rivera Cedeño
Comité Jurídico Evaluador

Elaboró: Luis Miguel Cruz
Comité Económico evaluador

Revisó: TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Oficial de Contratación CENAC Florencia